

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56

PUNTA ARENAS, 03 de Febrero de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. (I) N° 22, de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto Ley N° 799 de 1974, que regula el uso y la circulación de vehículos estatales; lo señalado por la Contraloría General de la República en Dictamen N° 33.955, de 13 de Diciembre de 1993; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022, que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- El Oficio Ordinario N° 164 de fecha 31.01.2023, de la Directora Regional (S) del Registro Civil e Identificación de Magallanes y Antártica Chilena, solicitando se autorice la circulación permanente, fuera de la jornada laboral y en días sábados, domingos y festivos, de los vehículos fiscales que son parte de la dotación del servicio de esta región, hasta el 31 de diciembre de 2023;
- Que, las funciones que cumple el Servicio de Registro Civil e Identificación, requieren en diversas oportunidades trabajar en días del fin de semana y festivos, lo que hace necesario el traslado de sus funcionarios a distintos lugares de su territorio jurisdiccional.

RESUELVO:

- AUTORIZASE** la circulación permanente, fuera de la jornada laboral, y en días sábados, domingos y festivos, hasta el 31 de diciembre de 2023, de los vehículos fiscales de dotación de la Dirección Regional del Registro Civil e Identificación de Magallanes y Antártica Chilena, que continuación se individualiza:

VEHÍCULO	FURGON
MARCA	PEUGEOT
MODELO	BOXER 2.2
AÑO	2016
PLACA UNICA	HKRK. 14-0
VEHÍCULO	CAMIONETA
MARCA	CHEVROLET
MODELO	D-MAX E4 2.5 4WD DAB ABS
AÑO	2013
PLACA ÚNICA	FBRR-69-0
VEHÍCULO	CAMIONETA
MARCA	NISSAN
MODELO	NAVARA D CAB 4X4 2.3 AT
AÑO	2023
PLACA ÚNICA	SLKK.17-1

- Los vehículos singularizados precedentemente podrán circular por sus conductores autorizados, quienes deberán portar las respectivas pólizas de fianza de fidelidad funcionaria para conductores de vehículos fiscales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: dXmetbjurus+uKKkYKLLCw==

rbr

ID DOC : 19974490

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. DIRECTORA REGIONAL (S) DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS